



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO: La Resolución Directoral N° 563-2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de junio de 2023, el Oficio N° 00617 - 2023 – FDPT, signado con Expediente N° 0015964-2023, de fecha 22 de junio de 2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis - FDPT, el Informe N° 001182-2023-PMD/IPD, de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 563-2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de junio de 2023, se resuelve, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis - FDPT, en el evento deportivo internacional denominado "**J30 TRUJILLO**", realizado en la ciudad de TRUJILLO, PERU del 12 al 17 de junio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 00617 - 2023 – FDPT, signado con Expediente N° 0015964-2023, de fecha 22 de junio de 2023 cursado por la FDPT solicita la reconfirmación de la delegación deportiva de dicho evento del considerando primero;

Que, mediante el Informe N° 001182-2023-PMD/IPD, de fecha 23 de junio de 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la reconfirmación de la delegación deportiva del evento deportivo internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis - FDPT, en el documento de visto signado con Expediente N° 0015964-2023, de fecha 22 de junio de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 563-2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de junio de 2023, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 12 de junio de 2023, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en evento deportivo denominado "**J30 TRUJILLO**", a realizarse en la ciudad de TRUJILLO,



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERU del 12 al 17 de junio de 2023:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

- | | |
|---|--------------|
| 1. BROW SALINAS, JERRY CHRISTOPHER | : DEPORTISTA |
| 2. PUGA MARINI, GIULIANO | : DEPORTISTA |
| 3. BAENA COOPER, NICOLAS | : DEPORTISTA |
| 4. MONGE ESPINOZA, VICENTE | : DEPORTISTA |
| 5. CASTILLO VATEL, ELIZAVETA NATALYA | : DEPORTISTA |
| 6. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, FRANCESCA LUCIANA | : DEPORTISTA |
| 7. RAMOS VARGAS, RICARDO SEBASTIAN | : DEPORTISTA |

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 563-2023-IPD/DINADAF, de fecha 18 de junio de 2023, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0015964-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GQTVPLP**

